



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3229-HCD-2012.-

VISTO

El Expediente N° 3229-HCD-2012, Ref. a: Solicita colocación Placa recordatoria en el Recinto del H.C.D., sobre la Memoria, la Verdad y la Justicia;

En el marco de la consolidación de las violentas dictaduras militares que azotaban durante la década del 70 a diversos países del cono sur de América Latina, en la madrugada del Miércoles 24 de Marzo de 1976 las Fuerzas Armadas a través de una Junta Militar y con colaboración efectiva de ciudadanos civiles, arrasaban los cimientos de la República, pisoteaban la soberanía popular y asaltaban nuevamente el poder constitucional con habitual y perverso pretexto de "restablecer la paz, el orden y regularizar las Instituciones, derrocando al Gobierno Democrático, presidido por la Sra. María Estela Martínez de Perón;

La mencionada dictadura cívico-militar, representó el mayor genocidio de la Historia Nacional, con la puesta en marcha de un programa implacable, organizado y estudiado de exterminio, abarcando a todos los campos de la vida nacional y sin distinciones de clases, edades, e ideas: las Instituciones de la vida democrática fueron silenciadas, y el imperio del terror también impregno fuerte en la vida Cultural, Educativa, Deportiva, Laboral, Periodística y Artística del País, con represión Política Social, desarticulación de las bases de la Economía Industrial con trascendentes decisiones como la estatización de la deuda externa privada y la guerra por las Islas Malvinas, hechos que todavía hoy tiene profundas consecuencias para los Argentinos, personas secuestradas, torturadas y aniquiladas, mujeres embarazadas asesinadas, apropiación de niños, en síntesis una sistemática desaparición forzada de más de 30.000 Militantes Políticos, Trabajadores, Profesionales, Docentes, Estudiantes, etc., por la simple circunstancia de estar en desacuerdo o cuestionar al nefasto régimen impuesto;

Reivindicamos una vez mas, la actuación de los Organismos de Derechos Humanos y la resistencia de nuestra población, quienes resultaron claves para activar los reclamos por la MEMORIA, VERDAD y la JUSTICIA, dentro y fuera de nuestro país, reconociendo en forma especial la valiente lucha ininterrumpida de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes desde sus sentimientos y la fuerza del corazón fueron emblemas de una labor que todavía no ha cesado: Juicios y Castigos a los responsables del genocidio (Militar y/o Civil) y la búsqueda integral, irrenunciable e ineludible de sus propios familiares con recuperación de la identidad ultrajada;

Al cumplirse el 36° Aniversario del inicio de una nueva interrupción del orden Constitucional, los Argentinos no queremos volver a transitar el pasado de horror; pero debemos ser concientes de que asegurarnos el "NUNCA MAS", no debe ni debe ser un simple reclamo que quede registrado en la historia de la retórica, por lo cual se hace necesario afrontar la finalidad de nuevos desafíos, aprendiendo del mismo pasado y proyectando un presente y futuro donde todos los hombres y mujeres, puedan vivir con dignidad, respetando y teniendo siempre vigente que el estado democrático y republicano es el único sistema capaz de mantener y garantizar el pleno ejercicio de todos los esenciales Derechos Humanos, es decir comprometiéndonos día tras día desde cada lugar en que nos corresponda participar y actuar, a impedir que los métodos y la filosofía de aquella hora perversa se intente filtrar una vez mas en nuestra vida institucional;

Una vez más, junto a las presentaciones Nacionales y Provinciales, deseamos expresar nuestra concepción sagrada con los valores de la Democracia y la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, clara intención ciudadana a la cual adhieren en forma expresa los Directivos de la E.E.S.T N° 3 de nuestro Distrito (Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 de Berazategui).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA:

O R D E N A N Z A N° 4628

ARTICULO 1°: INSTALESE una PLACA recordatoria en el Recinto Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante, en relación al **DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**, para mantener por siempre viva la llama de la dignidad de los Argentinos y la férrea defensa de la Democracia.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: INVITASE al acto de colocación de la Placa a Autoridades Nacionales, Provinciales



..... y al Señor Intendente Municipal Doctor Juan Patricio Mussi, a todos los representantes de los Nucleamientos Políticos y Comunidad en General.-

Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3229-HCD-2012.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido
..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Marzo de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f